



No. 14-094821- -00007-0000

Fecha: 2016-01-14 16:51:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 15

Señor Superintendente

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 412

LC

Referencia : Expediente No. **14094821**
Asunto : Solicitud de patente para. "**METODO PARA APLICAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES A UN ARTICULO ABSORBENTE**"
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de solicitud : 05 de mayo de 2014

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** solicitante (s) de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **90312** de 01 de diciembre de 2015, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada la decisión del **artículo segundo** y en consecuencia, se conceda el privilegio de patente de invención a las reivindicaciones 10 a 14 de la creación titulada: "**METODO PARA APLICAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES A UN ARTICULO ABSORBENTE**" a favor de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACION

La Resolución No. **90312** con fecha de publicación listado del uno (1) de diciembre de dos mil quince (2015), fecha de vencimiento 1 de enero de 2016, y fecha del término legal 18 de enero de 2016.

III. LA DECISION RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

3.1.1 Otorgar la patente de invención a las reivindicaciones 1 a 9 de la creación titulada: "**METODO PARA APLICAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES A UN ARTICULO ABSORBENTE**".

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

3.1.2 Denegar la patente de invención a las reivindicaciones 10 a 14 de la creación titulada **“METODO PARA APLICAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES A UN ARTICULO ABSORBENTE”**.

3.1.3 Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:

3.2.1 Las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

3.2.2 Las reivindicaciones dependientes 11 a 14 no mencionan alguna característica que haga nuevo el producto de la reivindicación 10, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la decisión 486.

3.2.3 El término *“superior”* es relativo, ambiguo, y no permite comparar de manera inequívoca la materia reclamada respecto al estado de la técnica.

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar el artículo segundo de la Resolución No. **90312** del 01 de Diciembre de 2015.
2. Conceder el privilegio de patente de invención de la solicitud de patente titulada: **“METODO PARA APLICAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES A UN ARTICULO ABSORBENTE”** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

V. MODIFICACIÓN DE UNA SOLICITUD EN TRÁMITE

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones.

Por lo tanto, los argumentos esgrimidos a continuación con respecto a la patentabilidad de la invención, en los términos del capítulo reivindicatorio modificado, resultan plenamente predicables del capítulo reivindicatorio sobre el cual la patente fue

negada. En efecto, la no ampliación de la materia en el nuevo pliego es evidencia suficiente de que el presente recurso controvierte el análisis de patentabilidad efectuado por su Despacho, de tal manera que el presente recurso cumple con los requisitos de ley para su aceptación y trámite.

5.1 Claridad de las reivindicaciones

5.1.1. La reivindicación independiente 10 fue modificada de modo que ahora se refiere específicamente a un artículo absorbente en la forma de una toalla higiénica, un protector diario, un artículo de incontinencia masculino o femenino o un pañal. Lo anterior limita el alcance de la materia reclamada y otorga claridad a las características técnicas mencionadas en la reivindicación.

5.1.2. Adicionalmente, la reivindicación 10 fue modificada de modo que ahora se especifica un rango de aplicación de la tinta de 1 a 50% de área de superficie de la lámina superior. Lo anterior limita el alcance de la materia reclamada y establece una diferencia clara con el arte previo.

5.1.3. Con respecto a la objeción del examinador en la que afirma que el término “superior” es ambiguo. Se desea poner de presente que, como consecuencia de la modificación realizada a la reivindicación 10 expresada en el numeral 5.1.1., según la cual el artículo absorbente comprende una toalla higiénica, un protector diario, un artículo de incontinencia masculina o femenina o un pañal, es ahora claro y evidenciable cual es la lámina superior a la que se refiere la presente invención. Lo anterior tomando en cuenta que todos los elementos mencionados cuentan inequívocamente con una lámina superior y una inferior que es fácilmente identificable. Esto es todavía más evidente teniendo en cuenta que una persona versada en el campo técnico de los artículos higiénicos absorbentes, sabe de antemano que la lámina superior de un artículo absorbente es muy diferente de la lámina posterior dado que la lámina superior constituye una capa que tiene que ser permeable al líquido y está en contacto con la piel del usuario. Por el contrario, la lámina posterior es impermeable al líquido y está enfrentando la ropa. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción a este respecto se debe tener por superada.

Las modificaciones mencionadas en los puntos 5.1.1 y 5.1.2 están sustentadas en las reivindicaciones 2 y 13 del pliego reivindicatorio original presentado.

Así, tomando en cuenta las clarificaciones y modificaciones realizadas, las reivindicaciones son ahora muy claras y precisas en el momento de señalar la naturaleza de la invención reivindicada y es evidente que las características técnicas esenciales de la invención están establecidas.

VI. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, ya que se ha proferido una decisión que carece de sustento jurídico válido.

6.1 La presente solicitud sí tiene novedad

6.1.1 Diferencias del artículo absorbente reclamado en las reivindicaciones 10 a 14 frente a las enseñanzas de D1

En primer lugar, el documento D1 no anticipa la materia contenida en la reivindicación 10. Lo anterior teniendo en cuenta que en la invención descrita en dicho documento las perlas de polímero son aplicadas en la lámina posterior. Por el contrario, la invención de la reivindicación 10 establece que la tinta es aplicada a la lámina superior. La anterior diferencia debe ser reconocida por el examinador teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el numeral 5.1, toda vez que el término “*superior*”, antes considerado ambiguo, es ahora claramente identificable y marca una distinción importante con respecto al arte previo. Adicionalmente, la nueva reivindicación 10 especifica que la tinta expandida es aplicada solo en un 1-50% del área de superficie de la lámina superior. Esta es una característica adicional que no se encuentra mencionada en el documento citado.

6.1.2 Conclusión

- El documento D1 no afecta la novedad de la nueva reivindicación 10, toda vez que únicamente invenciones con todas las características técnicas identificadas en el mismo documento de la anterioridad pueden afectar la novedad de invenciones reivindicadas en una solicitud presentada posteriormente y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

6.2 La presente solicitud sí tiene nivel inventivo

6.2.1 Efecto asociado a las diferencias técnicas del artículo absorbente reclamado en las reivindicaciones 10 a 14 frente a las enseñanzas de D1

En el documento D1 se encuentra explícitamente revelado que las perlas de polímero espumado (expandible) están destinadas a funcionar como una capa que previene el deslizamiento (Col. 4, líneas 25-29, 44-50). En contraste, la tinta descrita en el artículo absorbente reclamado en la reivindicación 10, al ser aplicada en la lámina superior, permite obtener elementos estructurales tridimensionales, lo cual a su vez permite la formación de patrones muy precisos, así como puntos y líneas muy finas. En

consecuencia, los elementos estructurales tridimensionales del artículo absorbente reclamado pueden tener una altura de entre 0.1mm y 15mm.

6.2.2 Conclusión

- Una persona versada en la materia, basado en las enseñanzas de D1, no hubiese seleccionado aplicar las perlas de polímero expandibles en la lámina superior, dado que se encuentra revelado que las perlas de polímero espumado (expandible) están destinadas a funcionar como una capa que previene el deslizamiento (Col. 4, líneas 25-29, 44-50) y no habría ninguna razón para que la persona versada en la materia aplicara una capa preventiva del deslizamiento de la lámina superior que está en contacto con la piel.
- Teniendo en cuenta lo anterior, una persona versada en la materia no habría podido llegar a la invención reclamada en la reivindicación 10 basada únicamente en las enseñanzas del documento D1. Adicionalmente, no habría encontrado motivación alguna para desarrollar un artículo absorbente caracterizado porque los elementos estructurales son elementos estructurales tridimensionales que consisten en una tinta expandida aplicada en un 1-50% del área de superficie de la lámina superior. En consecuencia, la invención reclamada en la reivindicación 10 tiene nivel inventivo sobre el arte previo.

6.3. Concesión de solicitudes equivalentes

El mérito investigativo de la presente invención ha sido reconocido por otras oficinas de patentes del mundo, las cuales han otorgado patentes para invenciones equivalentes. Tal es el caso de las Oficinas de Patentes de México, China y Rusia, las cuales han emitido una notificación de aceptación que se adjunta a este recurso para la solicitud Mexicana equivalente No. 331280, la solicitud china equivalente No. CN 103781448B y la solicitud rusa equivalente No. RU 2569589.

A este respecto, deseamos poner de presente que si bien cada país es autónomo de conceder o negar una solicitud luego de la realización del estudio de fondo, es claro que el hecho de que la novedad y el nivel inventivo de una invención hayan sido reconocidos por varias oficinas a nivel mundial, es un indicio de la patentabilidad de la misma toda vez que (i) el estudio de novedad y nivel inventivo en todas las Oficinas de Patentes del mundo es realizado por personas con conocimientos técnicos en el área de interés que son consideradas personas idóneas para emitir conceptos sobre la patentabilidad de una invención y que (ii) los resultados de los exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a solicitudes extranjeras pueden ser reconocidos como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención, tal como se señala en el artículo 46 de la Decisión 486:

“Artículo 46.- La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan

opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

a) copia de la solicitud extranjera;

b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;

(...)

*La oficina nacional competente podrá **reconocer los resultados de los exámenes referidos en el literal b) como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención*** (Negrilla fuera del texto).

Por todo lo anterior, consideramos que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

VII. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

7.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en el **artículo segundo** de la Resolución No. **90312** del 01 de diciembre de 2015, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención a las reivindicaciones 10 a 14.

7.2. Que se otorgue el privilegio de patente de invención a las reivindicaciones 10 a 14 para **"METODO PARA APLICAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES A UN ARTICULO ABSORBENTE"** a favor de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

VIII. PRUEBAS

Solicito atentamente a ese Despacho se tengan como pruebas las siguientes:

8.1. Todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente de la referencia y que reposan en las oficinas del Despacho a su cargo.

IX. NOMBRE Y DIRECCION

El nombre y la dirección de la sociedad recurrente son los siguientes:

SCA HYGIENE PRODUCTS AB
S-405 03 Göteborg,
Göteborg,
Suecia

X. ANEXOS

- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de modificaciones a las reivindicaciones por valor de \$ 164.000
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones
- Notificación de aceptación de la solicitud mexicana equivalente
- Notificación de aceptación de la solicitud china equivalente
- Notificación de aceptación de la solicitud rusa equivalente

XI. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4º, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. N° 23.555

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite	
☐ Error material	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante		
Persona Natural	☐	Persona Jurídica ☒
SCA HYGIENE PRODUCTS AB		
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa		
Nombre representante legal		
Tipo de empresa	Micro ☐	Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐
Documento de identificación:	☐ C.C.	☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	S-405 03 Göteborg, Sweden	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>clientes@cavelier.com</u>	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:		
Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 -35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>cavelier@cavelier.com</u>	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14.094.821

Aparece

Debe ser

Modificación:

**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

5. Anexos



Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$164.000.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un método para aplicar elementos estructurales a un artículo absorbente con una dirección longitudinal y una dirección transversal, bordes laterales que se extienden en la dirección longitudinal y bordes de extremo que se extienden en la dirección transversal, artículo absorbente que comprende una lámina superior y una lámina posterior, **caracterizado porque**
 - a. aplica una tinta expandible a la lámina superior, dicha tinta expandible comprende un polímero, un solvente y un agente de soplado o microsferas expandibles, y
 - b. activa la tinta expandible aplicada en la lámina superior al someter la lámina superior con la tinta expandible a calor o radiación UV, mediante lo cual la tinta se hincha debido a la acción del agente de soplado o microesferas, de tal forma que la tinta aplicada se transforma en elementos estructurales tridimensionales en la hoja superior.
2. El método de la reivindicación 1, en donde la tinta expandible se aplica en un 1-50% del área de superficie de la lámina superior.
3. El método de la reivindicación 2, en donde la tinta expandible se aplica en un 1-25% del área de superficie de la lámina superior.
4. El método de cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde la tinta expandible se aplica como una o más barreras líquidas seleccionadas entre: en una región de entrepierna a lo largo de una parte de los bordes laterales longitudinales; en la región frontal transversal; o en la región posterior.
5. El método de la reivindicación 4, en donde las barreras de líquido están formadas por líneas continuas y/o discontinuas.
6. El método de cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde un grupo de puntos de tinta expandible se aplica en una parte longitudinal central del artículo absorbente, formando una porción elevada, y en donde la relación entre la altura de los puntos y la distancia entre los puntos en el grupo es de 1:1.

7. El método de cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde la tinta expandible se aplica a lo largo de una parte de un borde lateral transversal del artículo.
8. El método de cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde se aplica una tinta hidrófoba a lo largo de una parte de los bordes laterales longitudinales o transversales y se aplica una tinta hidrófila en una parte central y longitudinal de la lámina superior.
9. El método de la reivindicación 1, en donde la lámina superior tiene una primera superficie que mira hacia fuera de la lámina posterior, y una segunda superficie que mira hacia la lámina posterior, y en donde la tinta expandible se aplica a una o ambas de dichas primera y segunda superficies.
10. Un artículo absorbente en la forma de una toalla higiénica, un protector diario, un artículo de incontinencia masculina o femenina o un pañal que comprende una lámina superior provista de elementos estructurales, **caracterizado porque** los elementos estructurales son elementos estructurales tridimensionales que consisten en una tinta expandida aplicada en un 1-50% del área de superficie de la lámina superior.
11. El artículo absorbente de la reivindicación 10, en donde los elementos estructurales tridimensionales tienen una altura de 0,1-15 mm.
12. El artículo absorbente de la reivindicación 11, en donde los elementos estructurales tridimensionales tienen una altura de 0,5-5 mm.
13. El artículo absorbente de cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, en donde 1-50% de la lámina superior está cubierta de tinta expandible.
14. El artículo absorbente de cualquiera de las reivindicaciones 13, en donde 1-25% de la lámina superior está cubierta de tinta expandible.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 002768

Bogotá D.C., Enero 14 de 2016 - 11:29:28

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	852	06/01/2016	343.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	856	06/01/2016	522.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	862	06/01/2016	1.120.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	2265	13/01/2016	2.550.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	164.000.00	164.000.00
			\$164.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-094821- -00007-0000

Fecha: 2016-01-14 16:51:36 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 412 REPOSPRESRECU Folios: 15

0010-11256-841-373-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 14 de 2016 - 11:29:31



TÍTULO DE PATENTE NO. 331280

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Domicilio: S-405 03, Göteborg, SUECIA
Denominación: MÉTODO DE APLICACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES A UN ARTÍCULO ABSORBENTE
Clasificación: Int.Cl.8: A61F13/475; A61F13/494; C09D7/12
Inventor(es): ANGELICA BURVALL; SOLGUN DREVIK



Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 5 de octubre de 2031

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.
De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud internacional y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1995, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 23/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso a) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

Fecha de expedición: 3 de julio de 2015

LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES

NAHANNY CANAL REYES



Arenal No. 550, Piso 1,
Col. Pueblo Santa María Tepepan,
Delegación Xochimilco,
C.P. 16020, México, D.F.
Tel. (55) 53 34 07 00 www.impi.gob.mx



MX/2015/57185

(19) 中华人民共和国国家知识产权局



(12) 发明专利

(10) 授权公告号 CN 103781448 B
(45) 授权公告日 2015. 11. 25

(21) 申请号 201180073251. 7
(22) 申请日 2011. 10. 05
(85) PCT国际申请进入国家阶段日
2014. 03. 05
(86) PCT国际申请的申请数据
PCT/SE2011/051192 2011. 10. 05
(87) PCT国际申请的公布数据
W02013/051971 EN 2013. 04. 11
(73) 专利权人 SCA 卫生用品公司
地址 瑞典哥德堡
(72) 发明人 A·布瓦尔 S·德雷维克
(74) 专利代理机构 永新专利商标代理有限公司
72002
代理人 过晓东
(51) Int. Cl.
A61F 13/475(2006. 01)
A61F 13/494(2006. 01)
C09D 7/12(2006. 01)

(56) 对比文件
CN 102065812 A, 2011. 05. 18, 说明书第
[0034] 至 [0035] 段、附图 2.
CN 103260567 A, 2013. 08. 21, 说明书第
[0063] 段至 [0128] 段、附图 1, 1A-B.
JP 特开 2005-46263 A, 2005. 02. 24, 说明书
第 [0005] 段至 [0007] 段, 第 [0054] 段、附图 1-3.
US 2006/0070701 A1, 2006. 04. 06, 全文.

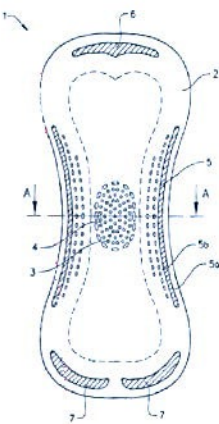
审查员 彭韵

权利要求书1页 说明书4页 附图4页

(54) 发明名称
向吸收性物品施加结构元件的方法

(57) 摘要

本发明提供一种向吸收性物品施加结构元件的方法, 所述吸收性物品包含顶部片材和背部片材, 其中将可膨胀墨水施加于所述顶部片材, 并且使所述可膨胀墨水活化, 从而在所述顶部片材上获得三维结构元件; 一种包含具备有结构元件的顶部片材的吸收性物品, 其中所述结构元件由已施加于所述顶部片材并且随后被活化从而形成三维结构元件的可膨胀墨水组成; 以及可膨胀墨水用于向吸收性物品的顶部片材提供结构元件的用途。



CN 103781448 B

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ



(19) **RU** (11) **2 569 589** (13) **C1**

(51) МПК
A61F 13/475 (2006.01)

ФЕДЕРАЛЬНАЯ СЛУЖБА
ПО ИНТЕЛЛЕКТУАЛЬНОЙ СОБСТВЕННОСТИ

(12) ОПИСАНИЕ ИЗОБРЕТЕНИЯ К ПАТЕНТУ

(21)(22) Заявка: 2014117541/12, 05.10.2011
(24) Дата начала отсчета срока действия патента: 05.10.2011
Приоритет(ы):
(22) Дата подачи заявки: 05.10.2011
(45) Опубликовано: 27.11.2015 Бюл. № 33
(56) Список документов, цитированных в отчете о поиске: US 20090312733 A1, 17.12.2009. RU 2350707 C2, 27.03.2009. US 20060070701 A1, 06.04.2006. WO 2002008067 A2, 31.01.2002.
(85) Дата начала рассмотрения заявки РСТ на национальной фазе: 05.05.2014
(86) Заявка РСТ: SE 2011/051192 (05.10.2011)
(87) Публикация заявки РСТ: WO 2013/051971 (11.04.2013)
Адрес для переписки: 129090, Москва, ул. Б. Спасская, 25, строение 3, ООО "Юридическая фирма Городисский и Партнеры"

(72) Автор(ы):
БУРВАЛЛ Ангелика (SE),
ДРЕВИК Сольгун (SE)
(73) Патентообладатель(и):
СКА ХАЙДЖИН ПРОДАКТС АБ (SE)

RU 2 569 589 C1

RU 2 569 589 C1

(54) СПОСОБ НАНЕСЕНИЯ СТРУКТУРНЫХ ЭЛЕМЕНТОВ НА ВПИТЫВАЮЩЕЕ ИЗДЕЛИЕ

(57) Реферат:
Способ нанесения структурных элементов на впитывающее изделие, причем упомянутое впитывающее изделие содержит верхний лист и нижний лист, причем расширяемую печатную краску наносят на верхний лист, и расширяемую печатную краску активируют, в результате чего на верхнем листе получают трехмерные структурные элементы; впитывающее изделие, содержащее верхний лист, снабженный

структурными элементами, причем структурные элементы состоят из расширяемой печатной краски, которая была нанесена на верхний лист и затем активирована с формированием трехмерных структурных элементов; и применение расширяемой печатной краски для получения структурного элемента на верхнем листе впитывающего изделия. 3 н. п. и 14 з. п. ф-лы, 4 ил.